

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TOVAR, ZEA, GUARAQUE Y ARZOBISPO CHACÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Tovar, Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

**213° y 164°
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER**

A la ciudadana: **MARGOT DEL MILAGRO MORENO ROSALES**, Titular de la Cédula de Identidad N° V- 8.084.968, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 84.490, domiciliada en el Municipio Guaraque del Estado Mérida en su carácter de Apoderada Judicial de las ciudadanas **MARIA SOCORRO SANCHEZ VIVAS, GLADYS JOSEFINA SANCHEZ DE MARTINEZ y MARIA AURORA SANCHEZ DE RAMIREZ**, venezolanas, mayores de edad, divorciada la primera, viuda la segunda, casada la tercera, titulares de las Cédula de Identidad V- 1.796.955, V- 3.295.006 y V- 3.793.409, respectivamente. Registro de Información Fiscal: V-017969559, V-032950066 y V-037934093 domiciliadas la primera en Mérida Estado Mérida, la segunda en la ciudad de San Cristóbal Estado Táchira y la tercera en Maracaibo Estado Zulia, parte Demandada en el Expediente N°. 898-2023 **DEMANDANTE: GUERRERO MORA PEDRO RAFAEL. DEMANDADO: MORENO ROSALES MARGOT DEL MILAGRO. Motivo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Fecha de Entrada: DIA: 21. MES JULIO. AÑO: 2023; que cursa por ante este Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Tovar, Zea, Guaraque y Arzobispo Chacón, sede Tovar. y que por auto de esta misma fecha, acordó su citación por Carteles de conformidad con el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, que deberá comparecer por ante este Tribunal, dentro de los 15 días siguientes a la fijación, publicación y consignación del cartel, a darse por citada. El presente Cartel deberá ser publicado en el DIARIO LOS ANDES y PICO BOLIVAR con intervalo de tres (03) días entre uno y otro. Se le advierte que de no comparecer en el término señalado se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. LA JUEZ, ABG. YAMILETH MORA RAMIREZ. EL SECRETARIO, ABG. JOSE DANIEL MANCILLA.